



BOLETIN INFORMATIVO

"En el día del Animal"

Nº 26

LA PLATA, martes 29 de abril de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 685, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 698, 699, 702 Y 705, CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 718, 727 Y 730, DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO DE EX PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente Nº 21.100-104.870/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo obligatorio, de la Inspector del Agrupamiento Administrativo Susana Norma BEJARANO, legajo Nº 13.805, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que la agente BEJARANO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoria General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto Nº 1766/05, modificado por el Decreto Nº 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley Nº 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y el Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, de la Inspector del Agrupamiento Administrativo Susana Norma BEJARANO (DNI. 10.725.135 - clase 1953), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 685.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 2138-115.606/08, por cuyas actuaciones el Inspector del Agrupamiento Administrativo de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Jorge Antonio CAMARDA, legajo N° 38, solicita la baja voluntaria por razones particulares al cargo que desempeña en la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CAMARDA, cursó nota solicitando la baja al cargo que desempeña en la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones con fecha 28 de enero de 2008;

Que la División Personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, informa que el peticionante no se encuentra bajo sumario administrativo ni se halla en situación de disponibilidad preventiva (fs. 3);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria, a partir de la notificación, al Inspector del Agrupamiento Administrativo de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Jorge Antonio CAMARDA (DNI. 11.170.373 - clase 1953), en los términos de los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 698.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 2138-115.457/08, por cuyas actuaciones la Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Romina Valeria SALES, legajo N° 201, solicita la baja voluntaria por razones particulares al cargo que desempeña en la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones, y

CONSIDERANDO:

Que la agente SALES, cursó nota solicitando la baja al cargo que desempeña en la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones con fecha 08 de enero de 2008;

Que la División Personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, informa que la peticionante no se encuentra bajo sumario administrativo ni se halla en situación de disponibilidad preventiva (fs. 7);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria, a partir de la notificación, a la Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Romina Valeria SALES (DNI. 27.230.133 - clase 1979), en los términos de los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 699.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-186.365/08, por cuyas actuaciones la Capitán del Agrupamiento Profesional Bárbara Patricia ALFANO, legajo N° 17.249, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 653/07 se concedió a la agente ALFANO licencia extraordinaria por razones particulares, sin goce de haberes, a partir del 22 de marzo de 2007, la que se amplió por Resolución N° 2883/07 por el término de cinco (5) meses -fojas 7-;

Que la causante presenta nota solicitando la baja de la repartición -foja 1-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva de la agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 22 de marzo de 2008, a la Capitán del Agrupamiento Profesional Bárbara Patricia ALFANO (DNI. 14.464.576 – clase 1961), en los términos de los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 702.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-172.407/08, por cuyas actuaciones el Teniente Primero César Francisco CICCONE legajo N° 21.781, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CICCONE cursó telegrama de renuncia con fecha 12 de febrero de 2008 (fs. 9);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva de la agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 12 de febrero de 2008, la baja voluntaria por razones particulares, al Teniente Primero César Francisco CICCONE (DNI. 21.120.523 – clase 1969), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 705.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-173.915/08, por cuyas actuaciones se comunica el fallecimiento del ex Inspector del Agrupamiento Profesional Osvaldo Raúl DÍAZ, legajo N° 17.170, y

CONSIDERANDO:

Que del certificado de defunción obrante a fs. 2 surge que con fecha 4 de febrero de 2008, se produjo el deceso del ex Inspector Agrupamiento Profesional DÍAZ, por cuanto corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los artículos 79 y 82 inciso a) del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 4 de febrero de 2008, del ex Inspector del Agrupamiento Profesional Osvaldo Raúl DIAZ (DNI. 13.434.172 - clase 1959), en los términos de los artículos 79 y 82 inciso a) del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 718.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-201.674/08, por cuyas actuaciones se comunica el fallecimiento del ex Teniente Emilio Matías BARRAGAN, legajo N° 26.862, y

CONSIDERANDO:

Que del certificado de defunción obrante a fs. 3 surge que con fecha 22 de febrero de 2008, se produjo el deceso del ex Teniente BARRAGAN, por cuanto corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 22 de febrero de 2008, del ex Teniente Emilio Matías BARRAGAN (DNI. 32.017.945 - clase 1985), en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 727.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-170.210/08, por cuyas actuaciones se comunica el fallecimiento de la ex Oficial de Policía Buenos Aires 2 Griselda Elizabeth MORALES, legajo N° 1.066, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de la Ley N° 13.482 establece que para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación de Ley N° 13.201 de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación que están regulados por la presente Ley y por el Decreto N° 2988/04;

Que del certificado de defunción obrante a fs. 8 surge que con fecha 13 de febrero de 2008, se produjo el deceso de la ex Oficial de Policía Buenos Aires 2 MORALES, por cuanto corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 13 de febrero de 2008, de la ex Oficial de Policía Buenos Aires 2 Griselda Elizabeth MORALES (DNI. 31.345.640 - clase 1985), en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 730.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 148.163, ACTIS DATO, Gabriel Leonardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 147.003 MORAGA, Ricardo Fabián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 161.726 FRANCE, Horacio Ricardo, perteneciente al Destacamento Operativo Dock Sud, por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-08.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 174.852 LAMELA, Angélica Paola, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del 24-04-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 16.787 SENIA, José Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 20.176 FERNÁNDEZ, Gustavo Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.115 OLIVASTRI, Miguel Ángel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Sargento Legajo N° 148.075 JUÁREZ, Pedro Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Sargento Legajo N° 131.999 GÓMEZ, Julio Oscar, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

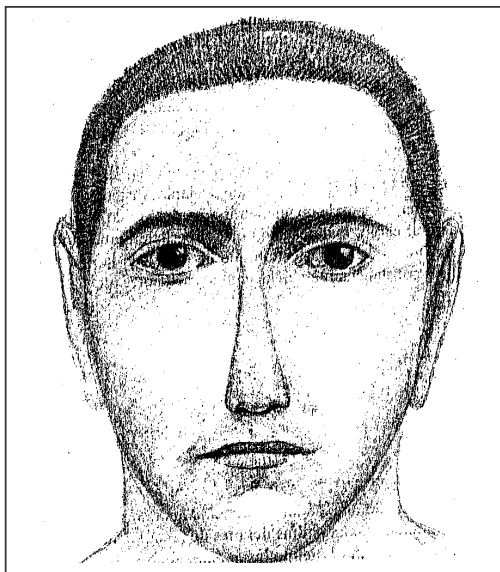
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 27 años, altura 1,73, peso 80 kg., cutis mate, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Subestación Policial Empalme Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Hortel del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 6414/07, caratulada "MONGIARDINI PEDRO - S/ROBO - LESIONES LEVES". Expediente Nº 21.100 - 235.973/08.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PATUTO JUAN PABLO: Caratulada "HURTO Y EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 8 vacas, tipo cruza, algunas de pelaje negro con la cara blanca y otras de pelaje colorado con la cara blanca, conocidos como Pampas, de 3 años de edad, con marca. Solicitarla Estación Patrulla Rural Lobería. Interviene Agente Fiscal Dra. Quagliaroli e Instrucción Judicial a cargo de la Dra. Cammajo de la U.F.I. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea. Expediente N° 21.100 – 235.974/08.

EP

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- HAEDO DIEGO: Caratulada "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de un equino, macho, tordillo negro, con marca. Solicitarla Cría. La Plata 3ra. Interviene U.F.I Nº 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100-237.191/08.

LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO

Anteriores atrás Posteriores atrás

LES COPIA FIEL

Luis Antonio
Teniente

Sexo:	Macho
Pelo:	Tordillo negro
Marcada Nº:	
Observaciones:	
Raza o Tipo:	Arabe
Con o Sin Síntomas:	Sin
Fecha de extracción:	5/10/02
Lugar:	La Plata
EMILIANO ARAUZ MEDICO VETERINARIO Nº 12.517 SENASAC - DICOV 5118	
Sello y firma Vet. Actuante Matr. Prof. Nº	